

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**22657** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sobre aceptación de renuncia y nombramiento de Vocal de la Comisión de Evaluación de las pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*

De conformidad con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 30 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), he resuelto:

Primero.—Aceptar la renuncia de doña María del Carmen Senes Motilla, Catedrática de Derecho Procesal, al cargo de Vocal de la Comisión de Evaluación de las pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, nombrada por Resolución de 17 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Segundo.—Nombrar en sustitución de la renunciante a doña Lorena Bachmaier Winter, Profesora de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid, Vocal de la Comisión de Evaluación de las expresadas pruebas de aptitud.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**22658** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a los canjes voluntarios de 15 de octubre de 1997 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

Advertidas erratas en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, del día 18 de octubre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el recuadro de la letra c) del apartado primero, en la segunda columna, donde dice: «31.000,00.», debe decir: «32.000,00.»

En el recuadro de la letra b) del apartado segundo, en la segunda columna, donde dice: «382,93.», debe decir: «582,93.»

**22659** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Mapfre Vida Cataluña, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 25 de junio de 1997, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Mapfre Vida Cataluña, Fondo de Pensiones, promovido por «Mapfre Vida Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Mapfre Vida Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0121), como gestora, y «Banco Mapfre, Sociedad Anónima» (D0154), como depositaria, se constituyó en fecha 28 de julio de 1997 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes citada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Mapfre Vida Cataluña, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 3 de octubre de 1997.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**22660** *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Banesto Internacional, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 23 de julio de 1997 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Banesto Internacional, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Banesto Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0103) como gestora, y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (D0036) como depositario, se constituyó en fecha 14 de agosto de 1997 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes citada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Banesto Internacional, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 8 de octubre de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.